



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI



BASES ADMINISTRATIVAS

**"VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES SEMOVIENTES
(GANADO VACUNO), DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE COLCAS."**

Huari, Mayo de 2017.



BASES ADMINISTRATIVAS

COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES SEMOVIENTES (GANADO VACUNO), DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE COLCAS.

(MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI)

I. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de los bienes Semovientes (Ganado Vacuno), del Centro Experimental de Colcas, propiedad de la Municipalidad Provincial de Huari, en virtud a lo dispuesto en la Directiva 001-2015/SBN. y la DIRECTIVA N° 001-2017-GATYT/MPHi.

II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- ✓ Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y los Anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma.
- ✓ Resolución Gerencial N° 011-2017/GM/GAFyT., de fecha 09 de Marzo de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-GATyT/MPHi “Procedimientos de Gestión de Bienes Semovientes de la Municipalidad Provincial de Huari” y los Anexos 01 al 04, que forman parte integrante de la misma.

III. CONVOCATORIA

3.1. Venta De Bases:

Fecha : Del 29-05-2017 al 08-06-2017 y hasta antes de iniciar el acto de venta.
Horario : De 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y 02:00 p.m. a 05:30 p.m. (Lunes a Viernes)
Lugar : Municipalidad Provincial de Huari (Oficina de Caja)
Teléfono : (043) 453005 anexo 141.
E-mail : roger_ab_5000@hotmail.com
Costo : Diez con 00/100 Soles (S/. 10.00).

3.2. Exhibición de los Lotes:

Fecha : Del 29-05-2017 al 08-06-2017.
Horario : De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. (Lunes a Sábado).
Lugar : Centro Experimental de Colcas s/n – Huari – Ancash.

IV. ACTO DE SUBASTA:

Fecha : 08-06-2017.



“Honestidad y Transparencia al Servicio del Pueblo”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y TRIBUTARIA
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Horario : 10:00 a.m.
Lugar : Centro Experimental de Colcas s/n – Huari – Ancash.

V. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de compraventa están descritos en los anexos “Lotes de Ganado Vacuno (Semovientes) a subastarse”.

VI. MODALIDAD DE OFERTA

La compraventa por subasta pública se realizará “COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTRA”, mediante la Modalidad “A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO”

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1. Pueden Participar como postores las personas naturales y jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda; emitida por la Oficina de Tesorería - Caja de la entidad organizadora.
- 7.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo certificado de vigencia de poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el art. 22º de la Ley N° 29151 y los artículos 1366º y 1367º del código civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368º del código civil.
- 7.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el **Apéndice B** “Declaración Jurada”.
- 7.6. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presente durante el acto de subasta serán resueltos por la mesa directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE BIENES SEMOVIENTES.

- 8.1. Las ofertas son individuales por cada Lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo de acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente de la subasta, y, de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participen en el desorden.
- 8.3. Las ofertas y el pago por los lotes se realizaran en Soles.



“Honestidad y Transparencia al Servicio del Pueblo”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y TRIBUTARIA
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



- 8.4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de “Sobre Cerrado”, por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice C “Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado”, conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su Documento Nacional de Identidad (DNI), número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5. El acto de subasta se inicia cuando el martillero público solicita las ofertas en “sobre cerrado” las que deben guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntado como garantía un mínimo del 20 % de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplen dicho requisito serán invalidadas, luego se solicitará las ofertas a “viva voz” con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su “sobre cerrado”, el postor debe expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario no será tomado en cuenta su oferta.
- 8.6. Terminado las ofertas a “viva voz” se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades. Si resultara ganador quien ofertó a “viva voz” deberá abonar en efectivo como mínimo el 20 % del valor ofertado.
- 8.7. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en “sobre cerrado” y el monto ofertado a “viva voz”, se procederá a solicitar a ambas que oferten a “viva voz”, tomándose como base el valor de la oferta del empaque, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 8.8. En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en “sobre cerrado” no será necesario abonar el 20% del valor ofertado, toda vez que la garantía se encuentra en el sobre presentado.
- 8.9. Los “sobres cerrados” que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el postor que oferte el lote por el cual ofertaron.
- 8.10. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la oficina del martillero público. Ubicado en la misma Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria (o en la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora, de ser el caso), quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de (03) días hábiles como máximo de concluida la subasta, siendo el último día el Martes 13 de Junio de 2017, hasta las 05.30 P.M. horas.
- 8.11. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o la causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.12. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 9.1. El adjudicatario solicitará a la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria de la entidad, o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Oficina de Control Patrimonial proceda la entrega de los



“Honestidad y Transparencia al Servicio del Pueblo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y TRIBUTARIA
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega – recepción.

- 9.2. La entrega de los lotes adjudicados se realizará dentro del plazo de (04) días hábiles como máximo de concluida la subasta, siendo el ultimo día el Miércoles 14 de Junio de 2017, en los horarios de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y 02:00 p.m. a 04:00 P.M.), previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y el Documento Nacional de Identidad del adjudicatario.
- 9.3. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (05) días calendarios, bajo apercibimiento de ser declarados en abandono.
- 9.4. Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno, y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. El martillero que ejecuta la subasta pública esta prohibido de realizar cualquier otro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.
- 10.2. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- 10.4. La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.5. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el impuesto general a las ventas (IGV).
- 10.6. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del SNBE.



“Honestidad y Transparencia al Servicio del Pueblo”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y TRIBUTARIA
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



APÉNDICE A

LOTES DE GANADO VACUNO (SEMOVIENTES) A SUBASTARSE

ITEM	DESCRIP. DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)				EDAD	COLOR	ESTADO	PRECIO BASE (S/.)	Nº DE LOTE
		NOMBRE COMÚN	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	RAZA					
1	GANADO VACUNO	RUTH	HEMBRA	21/01/2007	BROWN SWISS	9 AÑOS Y 3 MESES	MARRÓN	BUENO	1406,60	LOTE 1
2	GANADO VACUNO	SONIA	HEMBRA	16/01/2007	BROWN SWISS	9 AÑOS Y 3 MESES	MARRÓN	BUENO	1518,48	LOTE 2
3	GANADO VACUNO	MAYITA	HEMBRA	15/04/2010	JERSEY	7 AÑOS	MARRÓN	BUENO	848,48	LOTE 3
4	GANADO VACUNO	YAKU	HEMBRA	10/12/2013	BROWN SWISS	3 AÑOS Y 4 MESES	MARRÓN	BUENO	1864,51	LOTE 4
5	GANADO VACUNO	LLAVERO	MACHO	03/03/2015	BROWN SWISS	2 AÑOS Y 1 MESES	MARRÓN	BUENO	1894,75	LOTE 5
6	GANADO VACUNO	PUKUTAY	MACHO	03/04/2015	BROWN SWISS	02 AÑOS	MARRÓN	BUENO	1811,16	LOTE 6
7	GANADO VACUNO	SHULLIA	HEMBRA	30/05/2014	BROWN SWISS	2 AÑOS Y 11 MESES	MARRÓN	BUENO	2006,78	LOTE 7
8	GANADO VACUNO	PEPITO	MACHO	20/11/2015	BROWN SWISS	1 AÑO Y 5 MESES	MARRÓN	BUENO	1504,66	LOTE 8
9	GANADO VACUNO	RAYO	MACHO	13/04/2016	BROWN SWISS	1 AÑO	MARRÓN	BUENO	1198,15	LOTE 9
10	GANADO VACUNO	MILA	HEMBRA	18/04/2016	BROWN SWISS	1 AÑO	MARRÓN	BUENO	1010,88	LOTE 10
11	GANADO VACUNO	DOMY	HEMBRA	26/06/2016	JERSEY	10 MESES	MARRÓN	BUENO	1048,32	LOTE 11
12	GANADO VACUNO	MAICOL	MACHO	14/07/2016	BROWN SWISS	9 MESES	MARRÓN	BUENO	1077,30	LOTE 12
13	GANADO VACUNO	LOGY	MACHO	29/10/2016	BROWN SWISS	6 MESES	MARRÓN	BUENO	808,06	LOTE 13
14	GANADO VACUNO	ESPARTACU	MACHO	01/11/2016	BROWN SWISS	6 MESES	MARRÓN	BUENO	826,63	LOTE 14
15	GANADO VACUNO	HURACAN	MACHO	02/11/2016	BROWN SWISS	6 MESES	MARRÓN	BUENO	817,34	LOTE 15
TOTAL									19.642,10	



APÉNDICE B

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe.....,Identificado con
DNI N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido,
directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones
contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los Artículos 1366°, 1367° y 1368°
del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a
nombre propio. (o a nombre de mi representada),
con RUC N°.....), de la cual soy representante según el certificado de
vigencia de poder que adjunto (en caso la adquisición la realice una persona jurídica).

.....de.....de.....

Firma y Huella Digital
DNI N°.....



APÉNDICE C

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número de Lote:

Nombre/Razón Social

Nº de Boleta de Adquisición de Bases Administrativas

Valor Ofertado:

Monto de la Garantía en Nuevo Soles (Dinero en Efectivo)

Firma del Postor o Representante

DNI N°.....